

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ASESORIA URBANA
MLCH/GCV

SECCIÓN 1ª N° 4507
LAS CONDES 01 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1ª N° 4164 de fecha 22 de Octubre de 2010 que encargó a **DICTUC S.A.** la asesoría para el desarrollo de los proyectos de especialidades del Proyecto de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Asesoría Urbana de la Obra a construir en la propiedad municipal ubicada en **Patricia N° 9110 Las Condes**; la necesidad de considerar dentro de la asesoría un estudio de mecánica de suelos para el terreno municipal ubicado en Patricia N° 9110; la solicitud de ampliación de plazo y aumento de monto del contrato CIT-2010-244 de fecha 30 de noviembre de 2010 de DICTUC S.A.; el INF.AU. N° 148 de fecha 30 de noviembre de 2010 con V° B° del señor Administrador Municipal; el Informe de Imputación N° 2726-A de fecha diciembre 01 de 2010 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre 2004,

DECRETO:

- 1.- AMPLIASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Empresa **DICTUC S.A. RUT 96.691.330-4**, por la Asesoría para el desarrollo de los Proyectos de Especialidades del Proyecto de Arquitectura elaborado por el Departamento de Asesoría Urbana para la obra a construir en la propiedad municipal ubicada en Patricia N° 9110 Las Condes, debido a que se requiere considerar dentro de la asesoría un estudio de mecánica de suelos para el terreno municipal ubicado en Patricia N° 9110.
- 2.- AMPLIASE en 40 días corridos** el plazo otorgado a la empresa DICTUC S.A. para la entrega final de los proyectos de especialidades contratados en virtud del Decreto Sección 1ª N° 4164 de fecha 22 de Octubre de 2010 y el incluido en el presente decreto.
- 3.- El aumento de contrato es de UF 92 exento de IVA**, y corresponde a la ejecución del estudio de mecánica de suelos para el terreno municipal ubicado en Patricia N° 9110.
- 4.- La empresa consultora DICTUC S.A.** deberá ampliar el monto y vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el numeral 7 del Decreto Sección 1ª N° 4164 de fecha 22 de octubre de 2010, debiendo hacer entrega de ésta en la Tesorería Municipal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente Decreto.
- 5.- En todo lo demás** rige el Decreto Sección 1ª N° 4164 de fecha 22 de octubre de 2010, los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Proyecto y Presupuesto de la Empresa.



6.- El gasto se imputará al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asignación 002 Consultorías; Asignación Interna 009 (901-2010) Inmuebles Municipales; Contracuenta 571.02.31.002; Programa Gestión Interna.

7.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Comisión de Control y Evaluación de gastos, para su registro.

8.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa consultora **DICTUC S.A.**, **RUT 96.691.330-4** personalmente o por cédula en el domicilio señalado por éste en su Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

DICTUC S.A.
Secplan
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas -
Departamento de Finanzas
Tesorería Municipal
Departamento de Construcción y Aguas
Depto. Asesoría Urbana
Oficina de Partes

